



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00828800- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Transporte y Turismo - UNC, referente a la compra de 2 (dos) baterías de 12 Voltios y 90 Amperes para reponer en la unidad Toyota Coaster DMG918 perteneciente a la Dirección de Transporte y Turismo;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha unidad se encuentra con problemas de encendido debido a que las baterías que posee se hallan completamente agotadas;

Que a orden 2 del expediente de referencia se presentan los presupuestos, y se recomienda la compra al proveedor BATERIAS FRISICARO S.A.S. CUIT 30-71609362-6, por mejor oferta, calidad y servicio post venta, y además, ya ha trabajado anteriormente con la Dirección de Transporte y Turismo;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 7 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Cuatrocientos Treinta Mil C/00/100 (\$ 430.000.00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de 2 (dos) baterías de 12 Voltios y 90 Amperes para reponer en la unidad Toyota Coaster DMG918 perteneciente a la Dirección de Transporte y Turismo.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Treinta Mil C/00/100 (\$ 430.000.00); al proveedor BATERIAS FRISICARO S.A.S. CUIT 30-71609362-6 e imputar el egreso a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.002.11.07.06.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Transporte y Turismo – UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb